

Expediente: 1220-CJA-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, convalidado por la Ordenanza n° 25.149, informe acerca de los siguiente puntos:

- 1) Monto efectivamente invertido en obras de demarcación horizontal en el Partido de General Pueyrredon.
- 2) Cantidad de cuadras de calles y avenidas afectadas por dicha obra, puntualizando cuales fueron intervenidas.
- 3) Si se ha solicitado al Ministerio de Infraestructura modificación en el destino de los aportes recibidos.
- 4) Si se ha efectuado relevamiento a los fines de continuar con la demarcación horizontal de calles y avenidas.
- 5) Si se han efectuado nuevos requerimientos a esos fines al Estado provincial.
- 6) Si hay partidas propias del Ente Municipal de Vialidad afectadas a este tipo de obras para ser concretadas por contratación con terceros o por administración
- 7) Toda otra información que se considere pertinente al respecto.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 9-5-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 18-9-2023

Reunión n° 6
Reunión n° 19